



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 101 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El tribunal calificador del proceso selectivo para proveer 101 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, designado por Decreto de 21 de septiembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Convocar a los/las aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo los días 10, 14 y 31 de octubre, 5, 6, 14, 19, 27 y 28 de noviembre y 5, 11, 12, 17 y 19 de diciembre de 2023, a la realización del segundo ejercicio previsto en el apartado 4.1 de la base específica cuarta de las que rigen este proceso selectivo, en los horarios indicados en el Anexo adjunto. El ejercicio se celebrará en la **Base 1 de SAMUR-Protección Civil** sita en la avenida Orovilla 50, 28041 Madrid.

El ejercicio consistirá en resolver un supuesto práctico en el que se simulará una asistencia a un/a paciente (sobre un/a maniquí de simulación y en una ambulancia virtual) en el que se podrán incluir todos los aspectos de la atención de emergencias en la que intervengan los Técnicos/as Auxiliares de Transporte Sanitario de SAMUR-Protección Civil,

El supuesto practico estará relacionado con los contenidos establecidos en el grupo II del programa, que figura como Anexo I a las bases específicas. El tiempo máximo para su realización será de quince minutos.

El Tribunal podrá preguntar sobre aquellos aspectos que considere necesarios, así como conceptos sobre la conducción y la atención de emergencias que estén relacionados con la situación presentada.

SEGUNDO. - Determinar los criterios de valoración que tendrá en cuenta el tribunal calificador para la evaluación del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, así como el porcentaje atribuido a cada uno de los criterios establecidos:

Información de Firmantes del Documento





1. Orientación por la Ciudad de Madrid desde las Bases de SAMUR-Protección Civil: 10%
2. Adecuación de la resolución del supuesto práctico al Manual de Procedimientos de SAMUR-Protección Civil: 70%
3. Claridad expositiva en la resolución del supuesto práctico: 20%

TERCERO. - Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización de este se seguirán las siguientes normas:

- Los/las aspirantes deberán concurrir provistos/as, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación.

- Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para realizar el examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.

- Se prohíbe expresamente el acceso al interior de los espacios donde se realicen los exámenes con ningún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal y cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso, pudiera llevar el/la opositor/a. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolla la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos de inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.

- Desde la entrada en el recinto deberán atender las instrucciones y órdenes dictadas por el personal de apoyo.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es.

Información de Firmantes del Documento





Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

M.^a de los Ángeles Cuevas León

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/10/2024 08:35:10
CSV : 1UTZYFH2IV7MYQGP

